



Instituto Politécnico Nacional  
"La Técnica al Servicio de la Patria"

# *Jacetas*

## POLITÉCNICA

Número 1531 • 10 de febrero de 2020 • Año LVI • Vol. 18

# CCNP

COMISIÓN ORGANIZADORA DEL CONGRESO NACIONAL POLITÉCNICO



## CONVOCATORIAS

para la elección de representantes para la  
Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico





## DIRECTORIO

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

**Mario Alberto Rodríguez Casas**  
Director General

María Guadalupe Vargas Jacobo  
Secretaría General

Jorge Toro González  
Secretario Académico

Juan Silvestre Aranda Barradas  
Secretario de Investigación y Posgrado

Luis Alfonso Villa Vargas  
Secretario de Extensión e Integración Social

Adolfo Escamilla Esquivel  
Secretario de Servicios Educativos

Reynold Ramón Farrera Rebollo  
Secretario de Gestión Estratégica

Jorge Quintana Reyna  
Secretario de Administración

Eleazar Lara Padilla  
Secretario de la Comisión de Operación  
y Fomento de Actividades Académicas

Guillermo Robles Tepichin  
Secretario Ejecutivo del Patronato de Obras e Instalaciones

José Juan Guzmán Camacho  
Abogado General

Modesto Cárdenas García  
Presidente del Decanato

Paola Meneses Gantus  
Coordinadora de Comunicación Social

## GACETA POLITÉCNICA

ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL  
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

División de Redacción

Gaceta Politécnica

Gabriela Díaz  
Editora

Ángela Félix y Georgina Pacheco  
Colaboradoras

Departamento de Diseño

Verónica E. Cruz, Arlin Reyes,  
Jesús Manuel Reza y Esthela Romo  
Diseño y Formación



ipn.mx



@IPN\_MX



@ipn\_oficial

## CONTENIDO

Gaceta Politécnica Número Extraordinario 1531  
del 10 de febrero de 2020

## CONVOCATORIAS

para la elección de representantes para  
la Comisión Organizadora del  
Congreso Nacional Politécnico



GACETA POLITÉCNICA, Año LVI, No. 1531, 10 de febrero de 2020. Publicación digital editada por el IPN, a través de la Coordinación de Comunicación Social, Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", av. Luis Enrique Erro s/n, col. Zacatenco, cp. 07738, Ciudad de México. Conmutador: 5729 6000 ext. 50041. www.ipn.mx

Reserva de Derechos al Uso Exclusivo no. 04-2019-060410001100-203; ISSN: 0016-3848. Licitud de Título no. 3302; Licitud de contenido no. 2903, ambos otorgados por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. Permiso Sepomex no. IM09-00882.

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación. Queda estrictamente prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización del Instituto Politécnico Nacional.

# CONVOCATORIA

## CONVOCATORIA PARA ALUMNOS DE LA ESCUELA NACIONAL DE MEDICINA Y HOMEOPATÍA (ENMH), INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ELECCIÓN DE UN REPRESENTANTE ALUMNO PARA LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL CONGRESO NACIONAL POLITÉCNICO

### INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

**Dr. Mario Alberto Rodríguez Casas**, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 7, 8, fracción I, 14, fracciones I y XIX de la Ley Orgánica; 16, 17, fracciones I y VIII del Reglamento Orgánico; 2, 134, 135, fracción I, 137, y 138, fracción IX del Reglamento Interno, todos del Instituto Politécnico Nacional; así como en lo dispuesto por el artículo 5 de las Reglas de Operación de la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico, aprobado en lo particular en la Cuarta Sesión Ordinaria de la citada Comisión, celebrada el 20 de agosto de 2019.

### CONSIDERANDO

Que la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico (COCNP) está conformada por representantes de diversos sectores de la Comunidad Politécnica, entre los que se encuentra el estudiantil.

Que atendiendo a los principios democráticos de representatividad, proporcionalidad e inclusión, en la Décima Segunda Sesión Ordinaria de la COCNP realizada el 7 de febrero de 2020, el Pleno de la COCNP aprobó la reposición de algunos alumnos que perdieron su carácter de representantes de diversas unidades académicas, razón por la cual se:

### CONVOCA

A los alumnos de la Escuela Nacional de Medicina y Homeopatía (ENMH), interesados en participar en el proceso para la elección de un representante alumno en la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico (COCNP), conforme a las siguientes:

### BASES

#### PRIMERA De los requisitos

1. Los aspirantes a representar a un alumno de la ENMH, en la COCNP, deberán cumplir con los siguientes requisitos:
  - a) Ser alumno inscrito de la ENMH, en el momento de la publicación de esta Convocatoria, en la modalidad escolarizada;
  - b) En caso de perder la calidad de alumno se procederá a elegir a quien lo sustituya a través del mismo mecanismo;
  - c) No recibir remuneración de ninguna índole de algún partido político, y
  - d) No ser funcionario.

Los trabajadores del Instituto que ostenten la calidad de alumno no podrán registrarse como candidatos.

#### SEGUNDA Del registro de los aspirantes

2. Los días 10 y 11 de febrero de 2020 se conformará un Comité Electoral integrado por dos representantes del área central designados por el Director General, un representante del personal académico, un representante del personal de apoyo y asistencia a la educación y un representante de los alumnos, estos tres últimos adscritos a la ENMH, y seleccionados mediante insaculación realizada de manera pública en la unidad académica. Asimismo, deberán generar una lista de tres posibles suplentes.

En caso de que algún miembro sea insaculado y no pueda ser parte en un inicio o durante el proceso, presentará su renuncia. Derivado de lo anterior, los integrantes del Comité Electoral harán una selección de la lista de posibles suplentes respetando el orden de la misma.

3. El Comité Electoral organizará y llevará a cabo un registro público de los candidatos en el auditorio o, en su defecto, en el lugar que acuerde el Comité Electoral, mismo que estará abierto los días 12 y 13 de febrero de 2020, en un horario de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.
4. El aspirante deberá presentar la solicitud de registro, acompañada de la documentación, en original y copia para cotejo, con la que acredite el cumplimiento de los requisitos señalados en la BASE PRIMERA de esta Convocatoria, así como:
  - a) Credencial vigente de alumno, o en su caso documento equivalente;
  - b) Carta de exposición de motivos no mayor a una cuartilla en formato digital;
  - c) Carta de consentimiento en formato digital para publicar la carta de exposición de motivos en el portal web del Instituto Politécnico Nacional, durante el tiempo que dure el proceso de elección, y
  - d) De manera opcional podrá suscribir la carta compromiso.
5. El Comité Electoral resguardará el registro y documentación de los aspirantes por el tiempo necesario para la declaración oficial de los resultados electorales definitivos y levantará un informe diario en el que indique la cantidad de aspirantes registrados, señalando el cumplimiento o incumplimiento de los requisitos anteriormente señalados, así como los motivos por cada uno de ellos.

### TERCERA

#### De la presentación de los candidatos

6. El 13 de febrero de 2020 se publicará una *Gaceta Politécnica* especial con los nombres de los candidatos registrados en la ENMH.
7. El Comité Electoral cuidará que haya equidad entre los candidatos registrados, para lo cual programará debates y acordará con ellos la propaganda que se vaya a utilizar.
8. El 14 de febrero de 2020, los candidatos registrados se promoverán y darán a conocer ante la comunidad estudiantil, los proyectos que impulsarán durante su representación en la COCNP mediante las herramientas que estimen convenientes.

### CUARTA

#### De la elección de representante

9. Los días 15, 16 y 17 de febrero de 2020, la comunidad estudiantil de la ENMH, tendrá un periodo de reflexión, respecto de los candidatos y los proyectos que impulsarán durante su representación en la COCNP.
10. El 18 de febrero de 2020 se llevará a cabo la jornada electoral, a través del Comité Electoral, considerando lo siguiente:
  - a) La elección se llevará a cabo de manera presencial.
  - b) Cada integrante de la comunidad estudiantil de la ENMH, emitirá su voto por un candidato en forma personal, libre, directa y secreta.
  - c) Se deberá presentar credencial oficial con fotografía o credencial de alumno vigentes.
  - d) El Comité Electoral cotejará en el listado oficial proporcionado que el votante se encuentre inscrito y registrará la participación en dicho proceso.
  - e) Se elegirá a UN alumno de la ENMH.

# CONVOCATORIA

11. El 18 de febrero de 2020 se darán a conocer los resultados preliminares del proceso a la comunidad estudiantil de la ENMH. El Comité Electoral deberá realizar las acciones necesarias para contar con constancia en video de la jornada electoral y el conteo de votos.

## QUINTA De los observadores

12. Habrá tres observadores integrantes de la COCNP representantes de la ENMH, uno del sector de alumnos, uno del sector del personal académico y uno del sector de personal de apoyo y asistencia a la educación, presentes durante todo el proceso de elección.

En caso de que en dicha unidad académica no se cuente con alguno de estos integrantes, la Mesa Coordinadora de la COCNP invitará a un miembro COCNPista del sector que corresponda perteneciente a una unidad académica cercana a la ENMH.

## SEXTA De los recursos

13. El 19 de febrero de 2020, el Comité Electoral recibirá los escritos de inconformidad, los cuales deberán presentarse mediante escritos de máximo dos cuartillas, en un horario de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 19:00 horas en los mismos lugares donde se haya realizado la elección.

Una vez transcurrido dicho plazo y de no haberse interpuesto inconformidades o impugnaciones, los resultados se considerarán definitivos.

14. El 20 de febrero de 2020, el Comité Electoral resolverá las inconformidades, publicando las resoluciones afuera de la Dirección de la ENMH.

Estas resoluciones tendrán el carácter de definitivas.

15. El 20 de febrero de 2020, el Comité Electoral deberá comunicar los resultados definitivos al Director General del Instituto Politécnico Nacional, quien los remitirá a la Mesa Coordinadora de la COCNP.

## TRANSITORIOS

**Primero.** La presente convocatoria ha quedado inscrita con el número COCNP/63/2020, en la foja 3, Tomo 1 del Libro de Registro de Actos Derivados de Procesos de Elección para la COCNP y el CNP.

**Segundo.** Cualquier asunto no previsto por la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Electoral de la ENMH.

Ciudad de México, a 10 de febrero de 2020.

ATENTAMENTE  
"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"



DR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS  
DIRECTOR GENERAL



**Instituto Politécnico Nacional**  
**“La Técnica al Servicio de la Patria”**

